C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Código	Centro Destino y Denominación del Puesto	Núm	Ads	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Nivel	Área Funcional	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Localidad
	Dirección General de Presupuestos											
9928510	Sv. Gasto Sanitario	1	F	AS	A	P-A12	28	Pres y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-19.369,44		Sevilla
9929210	Gabinete Análisis	1	F	AS	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-17.400,60		Sevilla
9971110	Oficina Seguimiento Presupuestario	1	F	AS	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hda. Pública	XXXX-17.400,60		Sevilla
9929710	Sv. Presupuestos Empleo y B. Social	1	F		A	P-A12	28	Pres. y Gest. Econ	Hda. Pública	XXXX-19.369,44		Sevilla

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de febrero de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A.2020). (BOJA núm. 32, de 13.2.2007).

Vista la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), se procede a la nueva redacción del apartado 5 de la Base Primera de la citada Orden de 30 de enero de 2007, en los siguientes términos:

Donde dice: «Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se celebrarán en Sevilla, entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2007».

Debe decir: «Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se celebrarán en Sevilla, no pudiendo realizarse el primer ejercicio antes del día 2 de mayo de 2007».

Sevilla, 16 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79 de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de ha-